

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 16:00 horas del día 29 de Agosto del año 2019, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicada en la Av. Insurgentes esquina Corozal, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, los Servidores Públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento por Licitación Pública Nacional No. **SEGOB/DA/DRM/LP/13/2019**, relativa a la **Adquisición de equipo informático para el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza**, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia Ley citada, al emitirse un dictamen técnico y dictamen de adjudicación que sirve como fundamento para el fallo que nos ocupa de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las persona moral: **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE APOYO, S.A. y TECNOMART S.A. DE C.V.**, mismas que fueron aceptadas para su análisis detallado.

I.- Derivado del dictamen a que se ha hecho referencia, se desprende que:-----

**TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE APOYO, S.A.**, cumple con los requisitos técnicos de la partida 1, siendo esta la única que oferto, derivado del dictamen de adjudicación, se desprende que la propuesta económica presentada, excede el techo presupuestal autorizado para la partida, y con base en la **Cláusula Decima Segunda. Causas para declarar desierto el procedimiento de licitación y/o partida**, La Convocante, declarará desierta una partida, inciso c) Cuando ninguna de las propuestas económicas presentadas para una determinada partida no fueren aceptables.

**HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.:** Cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, en su totalidad en las siguientes partidas 2.--

Está en posibilidades de presentar propuestas para esta licitación, toda vez que no infringen el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; además de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.-----

De acuerdo a la documentación presentada, demuestran que cuentan con las facultades legales, recursos humanos y financieros necesarios, para cumplir con el adecuado suministro objeto de la presente licitación.-----

**TECNOMART S.A. DE C.V.:** Cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, en su totalidad en las siguientes partidas 3,4,5 y 7. Derivado del dictamen de adjudicación, se desprende que la propuesta económica presentada para la partida 6, excede el techo presupuestal autorizado para la misma, y con base en la **Cláusula Decima Segunda. Causas para declarar desierto el procedimiento de licitación y/o partida**, La Convocante declarará desierta una partida, inciso c) Cuando ninguna de las propuestas económicas presentadas para una determinada partida no fueren aceptables.-----

Está en posibilidades de presentar propuestas para esta licitación, toda vez que no infringen el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; además de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.-----

De acuerdo a la documentación presentada, demuestran que cuentan con las facultades legales, recursos humanos y financieros necesarios, para cumplir con el adecuado suministro objeto de la presente licitación.-----

Determinado que para esta licitación se considerará la **adjudicación por partidas**, que reúna los requisitos técnicos y económicos de las presentes bases (y las que de ella se deriven). En estas condiciones se determina adjudicar a:

- **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.** las siguientes partidas: 2

De esta manera el monto de adjudicación para la empresa **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.** es por \$148,964.17 (Son: Ciento cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro Pesos 17/100 m.n.) antes de I.V.A.

- **TECNOMART S.A. DE C.V.** las siguientes partidas: 3,4,5 y 7.

De esta manera el monto de adjudicación para la empresa **TECNOMART S.A. DE C.V.** es por \$938,192.35 (Son: Novecientos treinta y ocho mil ciento noventa y dos Pesos 46/100 m.n.) antes de I.V.A.

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para los ganadores, obligándose éste para con la Convocante a firmar el contrato correspondiente dentro de un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir del día siguiente de la presente fecha; así como a presentar la fianza correspondiente al 10% del monto total contratado, para garantizar la buena calidad del suministro ofertado y el cumplimiento del contrato respectivo, y una fianza del 10% Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA que servirá para responder en caso de existir defectos de fabricación y vicios ocultos, mismas que se deberán otorgar en un plazo no mayor de los cinco días naturales siguientes a la firma del contrato.

Por lo que una vez leída y ratificada se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 16:35 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.

**POR LA CONVOCANTE**  
"Por la Secretaría de Gobierno"



**KELLY MARÍA BOLIO MOGUEL**  
Jefa del Departamento de Recursos Materiales

"Por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza"  
"Área Técnica"



**CINTHYA MARIBEL CAN PUC**  
Analista Profesional del Centro Estatal  
de Evaluación Y Control de Confianza



**MIGUEL ÁNGEL MENA LÓPEZ**  
Analista Profesional del Centro Estatal  
de Evaluación y Control de Confianza



Procedimiento: SEGOB/DA/DRM/LP/13/2019

Lista de Asistencia  
Acto de Fallo



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SERVIDORES PÚBLICOS

Fecha: 29/Agosto/2019  
Hora: 16:00 Horas.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	RFC	NÚMERO DE TELÉFONO	FIRMA
Miguel Angel Meaul	Analista Profesional		985-83 906-61	
Cinthya Maribel Can Roc	Analista Profesional		9831366376	
Kelly Bolio Moguel	Jefa Depto Rec. Mat			

AVISO DE PRIVACIDAD. En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Gobierno, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables.



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016-2022

Procedimiento: SEGOB/DA/DRM/LP/13/2019  
Lista de Asistencia  
Acto de Fallo



SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fecha: 29/Agosto/2019  
Hora: 16:00 Horas.

LICITANTES

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	NOMBRE DE LA EMPRESA	RFC DE LA EMPRESA	NÚMERO DE TELÉFONO	FIRMA

AVISO DE PRIVACIDAD. En cumplimiento a Ley General de Protección General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Gobierno, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables.  
"Respecto al presente acto autoridad, éste podrá ser impugnado mediante el recurso de inconformidad en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Adquisición de Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo"